

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°046-2019
(de 14 de agosto de 2019)

“Que modifica el Acuerdo Académico N° 030, de 13 de diciembre de 2011, por el cual se reconoce como del nivel de licenciatura, los estudios realizados por miembros de la Policía Nacional en instituciones extranjeras de educación superior y universitaria”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Académico N° 030 de 13 de diciembre de 2011, reconoció como del nivel de licenciatura, los estudios realizados por los miembros de la Policía Nacional en instituciones extranjeras de educación superior y universitaria.

Que, mediante este acuerdo, UDELAS reconoció al Licenciado Julio Palacios Sambrano, con cédula de identidad personal 9-129-241, sus estudios realizados en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Perú, en su calidad de Alférez, en cumplimiento de la documentación suministrada para estudio ante esta universidad.

Que, en el año 2018, el Licenciado Julio Palacios Sambrano, aportó para estudio su título como Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, emitido por parte de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Perú. En consecuencia, solicitó al Consejo Académico, reemplazar su título de “Alférez”, incorporado en el Acuerdo Académico N° 030 de 13 de diciembre de 2011.

Que, en la sesión del Consejo Académico, correspondiente al 13 de agosto de 2019, se presentó la propuesta de modificar el Acuerdo Académico N° 030 de 13 de diciembre de 2011, y evaluar el nuevo título de Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, aportado por el Licenciado Julio Palacios Sambrano.

Que después de conocer con detalles la documentación aportada, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad, modificar el Acuerdo Académico N° 030 de 13 de diciembre de 2011.

Que conforme el artículo 43 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico velar por la calidad, la eficacia y pertinencia de los procesos de formación que ofrece la universidad.

ACUERDA:

Primero: Aprobar la modificación al Acuerdo Académico N° 030, de 13 de diciembre de 2011, Por el cual se reconoce como del nivel de licenciatura, los estudios realizados por miembros de la Policía Nacional en instituciones extranjeras de educación superior y universitaria.

Segundo: La modificación aprobada al acuerdo es la siguiente:

El numeral 4 del artículo segundo del Acuerdo Académico N° 030, de 13 de diciembre de 2011, quedará así:

4.	9-129-241	Palacios S., Julio E.	Licenciado en Administración y Ciencias Policiales	4	70	Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Perú	Perú
----	-----------	-----------------------	--	---	----	---	------

Tercero: Ordenar la emisión del certificado de reconocimiento para el Licenciado Julio Palacios Sambrano, con cédula de identidad personal 9-129-241 e incorporar el título de Licenciado en Administración y Ciencias Policiales.

Cuarto: Este Acuerdo sólo modifica el numeral 4 del artículo segundo del Acuerdo Académico N° 030, de 13 de diciembre de 2011. El resto de disposiciones se mantienen vigentes.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia del Decanato de Educación Social y Pedagogía y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los catorce (14) días del mes de agosto de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

